

**VISTO:**

El Informe N° 437-2016-DLSG-DRA/GR.MOQ del 29 de marzo del 2016 y el Informe N° 067-2016-DRA/GR.MOQ del 30 de marzo del 2016, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y la Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 establece en el Artículo 21° literal a) que es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus Órganos Ejecutivos, Administrativos y Técnicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2016-GR/MOQ., del 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional Moquegua, propuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Año Fiscal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR/MOQ, del 30 de octubre de 2015, en el artículo primero de la parte resolutive se delega al Gerente General Regional, facultades en materia de contrataciones, entre las cuales se encuentra la Aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones, entre otras.

Que, mediante Informe N° 437-2016-DLSG-DRA/GR.MOQ., del 29 de marzo del 2016, emitido por la Dirección de Logística y Servicios Generales, solicita la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) versión 4 puesto que existen contrataciones no programada, ello en virtud a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, el mismo que establece en su segundo párrafo "Una vez aprobado El plan anual de contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva, a su vez el Artículo 6° del mismo cuerpo legal, señala que la publicación en el SEACE, deberá de ser en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; Asimismo se solicita la inclusión de cinco procesos de selección.

Que, con Informe N° 067-2016-DRA/GR.MOQ del 30 de marzo del 2016, el Director Regional de Administración, solicita a la Gerencia General incluya cinco (5) procesos al PAC, y se apruebe vía acto Resolutivo la tercera modificación al PAC - Versión 4.

Que, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 350-2016-EF, y sus modificatorias y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) de la Ley N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Moquegua Versión 4, para el Ejercicio Presupuestal 2016, incluyendo dos procesos de selección conforme el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO	TIPO DE PROCESO
1	ADQUISICION DE BARRAS DE CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MODELO SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO	S/. 225,058.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2	ADQUISICION DE AGREGADO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO SAMEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO	S/. 180,475.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
3	ADQUISICION DE MATERIAL AFIRMADO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO SAMEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO	S/. 200,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
4	SERVICIO DE COLOCACION DE ROCA A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO DEL VALLE DE MOQUEGUA	S/. 57,052.80	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
5	SERVICIO DE EXTRACCION, CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA FRACTURADA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO DEL VALLE DE MOQUEGUA	S/. 140,421.20	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Inclusión al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional – Sede Central, se ponga a disposición de los interesados, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección de Logística y Servicios Generales, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

**ARTICULO CUARTO.- REMITASE** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección de Logística y Servicios Generales, Oficina de CEP, Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



WJFZ/GGR.  
SBMS/AL



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL